



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2021-00493-00.

El perito aquí designado por la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO solicita el pago de los honorarios fijados.

Empero, se advierte que, a pesar de que, mediante auto calendado a 14 de julio del año que cursa, se dispuso que la actora tenía que saldar, como retribución a favor del nombrado profesional, la suma de \$1.000.000, en el plazo de los 3 días siguientes a la notificación del aludido proveído, se encuentra que hasta la actual fecha no se ha realizado tal consignación.

Por lo anterior, **se exhorta** a la peticionaria, con miras a que, en el término de **3 días**, contabilizados a partir del noticiamiento de este auto, cubra a órdenes del Ente Jurisdiccional, en la cuenta de depósitos N° 630012041004 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, la cantidad previamente referida e incorpore al expediente el documento que demuestre que se llevó a cabo la actividad ordenada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DE 31 DE OCTUBRE DE
2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **598e5e6667ebce113e9407ea239667b8fa2e64486f395618eaeae2df55fa892a**

Documento generado en 27/10/2022 06:38:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>